



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de mayo de 2006, se reúnen, por una parte, los Sres. Claudio César, Darío Quintanilla, Héctor Medina y Jorge Aquino, en representación de **SITRA TEL Rosario**, y por la otra parte los Sres. Rubén Rositto y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

1. Que, complementariamente al acuerdo alcanzado entre las partes el 22 de diciembre de 2005, con respecto al personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 724/05 E, el plus por guardería a abonarse a partir del 1 de enero de 2006, será de \$ 150 (pesos ciento cincuenta).
2. Las partes convienen que la homologación expresa, por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación será una condición indispensable para que el presente acuerdo tenga validez y surta efectos a los fines fijados por ellas, por lo que se comprometen a presentar y ratificar el presente ante la autoridad de aplicación.

De plena conformidad, se firman 2 ejemplares de idéntico tenor y a los mismos fines.

DARIO E. QUINTANILLA  
 SEC. ADJUNTA  
 SI. TRA. TEL. ROSARIO

CLAUDIO D. CESAR  
 SEC. GENERAL  
 SI. TRA. TEL. ROSARIO

HECTOR H. MEDINA  
 SEC. GREMIALES  
 SI. TRA. TEL. ROSARIO



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.191.556/06

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 15 de Noviembre de 2006, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO (SITRATTEL)**, los señores: Claudio CESAR, con D.N.I. 17.079.901 en su carácter de Secretario general y miembro paritario, conjuntamente con los señores: Héctor H. MEDINA , D.N.I. 12.232.216, Darío QUINTANILLA, en calidad Secretario Adjunto y Jorge AQUINO, en calidad de Secretario de Prensa, por una parte y por la otra, en representación de la empresa **TELECOM ARGENTINA S.A.**, el Dr. Jorge E. LOCATELLI, en calidad de letrado apoderado, , quienes asisten a este acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra a las partes comparecientes, que de común acuerdo manifiestan: Que vienen por este acto, a ratificar el acuerdo suscripto entre las partes según consta a fs. 2 del presente expte, solicitando su homologación.

Oida que fueron las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.....

No siendo para más se cierra el acto, labrandose la presente que leida, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

*Claudio Cesar*  
*Sec. General*  
*SITRATTEL ROS*

*Hector H. Medina*  
**HECTOR H. MEDINA**  
 SEC. GREMIALES  
 SI. TRA. TEL. ROSARIO

*Dario Quintanilla*  
**DARÍO E. QUINTANILLA**  
 SEC. ADJUNTA  
 SI. TRA. TEL. ROSARIO

*Jorge E. Locatelli*

*[Signature]*

**Lic. OMAR M. RICO**  
 Secretario de Conciliación  
 Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
 D.N.R.T. - INTE y SS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.191.556/06

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00 hs del día 07 de Diciembre de 2006, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO (SITRATEL)**, el señor: Héctor H. MEDINA , D.N.I. 12.232.216, en calidad de Secretario Gremial, acompañado por los Delegados de Personal, Daniela Anahi, BREGANNI, con D.N.I. 26.355.448, Ramiro CURRA, D.N.I.25.305.249, Fabián Omar RODRIGUEZ, D.N.I. 20.812.493, Silvia Norma CATORANO D.N.I. 12.662.318 y Adil Pedro AGUIRRE, D.N.I. 13.488.159, quienes asisten a este acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra a los Delegados de Personal manifiestan: Que vienen por este acto, a ratificar el acuerdo suscripto entre las partes según consta a fs. 2 del presente expte, solicitando su homologación.

Oida que fueron las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.....

No siendo para más se cierra el acto, labrandose la presente que leida, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

*[Handwritten signatures of the union representatives]*  
HECTOR H. MEDINA  
SEC. GREMIALES  
SI. TRA. TEL. ROSARIO

*[Handwritten signature of the official]*  
Lic. OMAR M. RICO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.I. 12.111.111 MTE y SS